

24/01/24

NÓMINA DE ENERO

La mejor nómina del año...

Desde hace unos años, en la nómina de enero tenemos ingresos que corresponden a conceptos anuales que se anticipan a esa nómina. En este año veremos lo siguiente:

Gracias a que el pasado año **UGT** firmó un **Convenio Colectivo** después de numerosas medidas de presión, con gran seguimiento de las plantillas de todas las Entidades tenemos:

- **Actualización de los conceptos de Convenio al 3%.** Después de que en 2024 tuviésemos una subida del 5%, este año y el próximo tendremos un 3% cada año.
- **Abono del plus Convenio Fijo.** Llamado así porque es un importe fijo para toda la plantilla.
- **Abono del plus Convenio Variable.** Debe su nombre a que es un importe variable en función del nivel retributivo del Convenio. No tiene nada que ver con los beneficios.
- **Abono del plus Mejora Convenio.** Se consiguió en 2023 y es lo que algunas organizaciones llamaban la “paguita” y decían que solo se iba a pagar un año...

Gracias a que en junio de 2024 **UGT** firmó un **acuerdo de horarios** y otras medidas:

- El importe del **Complemento 4536 RCR parte fija pactado** en ese acuerdo se verá incrementado en el mismo porcentaje que los conceptos de Convenio y fue la consolidación del 3% que comenzamos a cobrar en julio de 2023.
- Se aumentan los importes de los préstamos y anticipos laborales.
- Todas las personas de nivel 8 **verán incrementado el importe de su antigüedad** a partir de este mes y empezarán los 3 años necesarios para pasar al próximo nivel.

Gracias que en 2019 **UGT** firmó un **acuerdo de Previsión Social** tendremos:

- **Aportaciones al plan de pensiones de ABANCA:** Cuyo importe depende del salario pero con una aportación mínima de 1.740,91€ en 2024 que se actualiza con el IPC.

Gracias a que en 2024 **UGT** firmó un **acuerdo de integración de TargoBank**, esas plantillas tendrán, además de todo lo que les corresponde por pertenecer al Convenio de Ahorro:

- **Importe de la mitad de la ayuda de estudios de hijos correspondiente al curso 24-25.** Pasarán a partir de este mes al mismo sistema que tenemos el resto de la plantilla y en verano podrán solicitar la ayuda completa del próximo curso.
- Las personas que cumplieron 25 años de antigüedad en 2024 a partir de la fecha de integración (7 de junio de 2024), **percibirán una paga de Nivel 5.**

Y todo lo tenemos **gracias a la plantilla** que cada cuatro años elige a representantes que tienen la obligación de negociar y alcanzar acuerdos para mejorar las condiciones laborales de quien les vota.

Y esto no acaba aquí... **UGT** nos hemos dirigido nuevamente a la dirección de la empresa para que los beneficios que próximamente se anunciarán, repercutan en la plantilla de forma directa.

CONDICIONES ECONÓMICAS			
CONCEPTOS DE CONVENIO COLECTIVO PARA LAS CAJAS Y ENTIDADES FINANCIERAS DE AHORRO 2024-2026			
PLUS CONVENIO: Complemento salarial de devengo <u>anual</u> , a satisfacer por una sola vez en el primer trimestre de cada año. No se contemplará a efectos de incremento por antigüedad (trienios).			
PLUS MEJORA CONVENIO: Complemento salarial de devengo <u>anual</u> , a satisfacer por una sola vez en el primer trimestre de cada año. No se contemplará a efectos de incremento por antigüedad (trienios).			
CONCEPTOS DE ABANCA			
RCR parte fija: Complemento salarial sobre conceptos revisables por Convenio (principalmente sueldo base, antigüedad y Plus Convenio y Plus mejora Convenio), con abono <u>mensual</u> . Concepto revisable y no absorbible.			

TABLAS SALARIALES 2025				PLUS CONVENIO		PLUS MEJORA CONVENIO	RCR parte fija (*)
GRUPO I	Sueldo Base anual Convenio (12 pagas)	Sueldo Base mensual	Sueldo Base anual ABANCA (18,5 pagas)	Parte Fija	Parte Variable	Importe a percibir	Importe anual (*)
Nivel I	34.978,62 €	2.914,88 €	53.925,37 €	564,89 € para todos los niveles	496,86 €	2.291,83 €	1.637,45 €
Nivel II	29.449,20 €	2.454,10 €	45.400,85 €		382,53 €	1.929,54 €	1.380,17 €
Nivel III	26.135,78 €	2.177,98 €	40.292,66 €		314,02 €	1.712,44 €	1.226,06 €
Nivel IV	24.713,64 €	2.059,47 €	38.100,19 €		284,60 €	1.619,25 €	1.159,95 €
Nivel V	23.927,75 €	1.993,98 €	36.888,62 €		268,38 €	1.567,76 €	1.123,37 €
Nivel VI	23.141,94 €	1.928,49 €	35.677,15 €		252,11 €	1.516,27 €	1.086,82 €
Nivel VII	22.093,53 €	1.841,13 €	34.060,86 €		230,42 €	1.447,59 €	1.038,06 €
Nivel VIII	21.352,55 €	1.779,38 €	32.918,52 €		215,12 €	1.399,04 €	1.003,59 €
Nivel IX	20.235,75 €	1.686,31 €	31.196,78 €		192,02 €	1.325,86 €	951,65 €
Nivel X	19.286,56 €	1.607,21 €	29.733,45 €		172,40 €	1.263,67 €	907,50 €
Nivel XI	17.200,32 €	1.433,36 €	26.517,15 €		129,24 €	1.126,98 €	810,47 €
Nivel XII	14.703,70 €	1.225,31 €	22.668,20 €		77,62 €	1.081,50 €	697,73 €
Nivel XIII	12.044,88 €	1.003,74 €	18.569,19 €		22,65 €	1.081,50 €	579,04 €

(*) SOLO PLANTILLA DE ABANCA EN ENERO DE 2024. Se cobra mensualmente. Base cálculo: sueldo base anual ABANCA, Plus Convenio (parte fija y variable) y Plus mejora Convenio. No se incluye antigüedad ni otros conceptos revisables.

Las delegadas y delegados de UGT estamos a vuestra disposición buscando permanentemente mejorar las condiciones en ABANCA.

ÚNETE: ugtabanca@fesmcugt.org